Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 12 de junio de 1959 — Número 18.959

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS:

	T. E.
Avenida de Mayo 760 - Piso 4º:	
Director General	34-9622
Secretaría	33-4296
División Administrativa	34-4256
División Despacho y Personal	33-5750
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL:	
Avenida de Mayo 760 Piso 5º:	
Director	34-8713
Secretaría y Despacho	34-8669
Publicaciones	34-9337
Protocolos, e Informes y Biblioteca	34-8996
Legislación y Jurisprudencia Administrativa	34-8937
Hipólito Yrigoyen 757 - Planta Baja:	
Recepción de avisos, edictos, suscripciones, venta de ejemplares y Mesa de Entradas	34-5304
DELEGACION TRIBUNALES:	
Palacio de Justicia - Piso 6º - Centro	40-7356
Bartolomé Mitre 3738:	
Dirección de Imprentas	87-0675
Imprentas:	
Corrientes 672	45-4284
Gascón 350	88-2750
Expedición	—

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO DE EMPLEO

SECCION DE TRABAJO MARITIMO. — Modifícase parcialmente el Reglamento Funcional.

DECRETO Nº 6.918. — Bs. As., 9/6/1959.

VISTO el Decreto Nº 11.363, de fecha 16 de diciembre de 1955 y su modificatorio Nº 1.091, del 4 de febrero de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Introdúzcanse en el Reglamento Funcional de la Sección de Trabajo Marítimo de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, anexo al Decreto Nº 11.363/58, las siguientes modificaciones:

Artículo 9º — Este artículo quedará así redactado:

Para entender en lo relativo a la colocación de personal de oficiales, como así también la de patrones y conductores (de máquinas a vapor o de motores de combustión interna), se constituirá una comisión Bipartita (Armadores y marinos), bajo la autoridad central del Director Nacional del Servicio de Empleo.

Artículo 10. — Reemplázase el inciso b) por el siguiente:

b) Maquinistas Navales Mercantes, cuyo representante será reemplazado por el de conductores (de máquinas a vapor o de motores de combustión interna) cuando se trate de casos específicos de éstos.

Artículo 13. — Los incisos a) y b) quedarán así redactados:

a) Conocer en lo relativo a las solicitudes de inscripción del personal de oficiales de la navegación y, además, a las correspondientes a patrones y conductores (de máquinas a vapor o de motores de combustión interna);

b) Pronunciarse sobre la designación del personal requerido para desempeñar funciones de oficial a bordo, patrones y conductores, con arreglo a las normas pertinentes establecidas para régimen de colocación que se determina en este reglamento.

Artículo 13 Bis I. — Agrégase como último párrafo, el siguiente:

La Comisión Asesora actuará, además, en la colocación del personal de maestranza y marinería con las facultades establecidas en el Capítulo VII.

Artículo 13 Bis III. — Este artículo quedará así redactado:

La Comisión Asesora será presidida por el Jefe de la Sección de Trabajo Marítimo; sesionará cuando éste o alguno de sus miembros proponga convocatoria para tratar asuntos de su incumbencia, con asistencia de las dos terceras partes de cada una de las representaciones, empresaria y sindical, excepto en el caso del artículo 36º, inciso b), en que se requerirá la presencia de la totalidad de sus miembros.

Artículo 13 Bis IV. — Agrégase el párrafo siguiente:

En el caso específico de determinaciones referentes a su intervención en la colocación del personal de maestranza y marinería, éstas se ajustarán a lo prescripto en el artículo 36º.

Artículo 21. — Agrégase el párrafo siguiente:

Con el personal disponible de patrones y conductores (de máquinas a vapor o de motores de combustión interna) se procederá en forma análoga.

CAPITULO VI

El título de este Capítulo quedará así redactado: Régimen de Colocación de Oficiales, Patrones y Conductores.

Artículo 27. — Este artículo quedará así redactado:

La colocación del personal de oficiales, patrones y conductores, se efectuará con la intervención de la Comisión Bipartita.

Artículo 28. — El primer párrafo quedará así redactado:

Los miembros de la Comisión Bipartita podrán impugnar a los oficiales, patrones y conductores que figuren en la lista de disponibles señalando las razones que para ello tuvieran.

Tercer párrafo: Reemplázase su texto por el siguiente:

El Director Nacional del Servicio de Empleo resolverá en caso de empate, y decidirá respecto a las impugnaciones de carácter legal.

Artículo 29. — Agréganse los siguientes incisos:

e) Patrones: Según lo dispuesto en el punto a) de este artículo;

f) Conductores (de máquinas a vapor o de motores de combustión interna):

Primer Conductor: Según lo dispuesto en el punto a) de este artículo;

Demás Conductores: El Capitán o Patrón elegirá entre los tres primeros que figuren en la respectiva lista de disponibles. Cuando la elección no recayere en ninguno de los tres primeros de la lista, se procederá en análoga forma a la que para tal evento se prevé en el punto b) de este artículo.

Artículo 33. — Este artículo quedará así redactado:

A los fines de embarco de oficiales, patrones y conductores, la Sección de Trabajo Marítimo extenderá al personal designado una "Boleta de Embarco", sin la cual la autoridad marítima no formalizará dicha diligencia.

La referida boleta deberá ser intervenida por uno de los representantes de las empresas navieras y otro de las organizaciones sindicales de acuerdo a lo previsto en el artículo 35. No tendrá validez sin la firma del Jefe de la Sección de Trabajo Marítimo o funcionario debidamente designado para tal efecto.

Artículo 36. — Reemplázase su texto por el siguiente:

La colocación del personal destinado a ejercer funciones de maestranza y marinería se efectuará con la siguiente intervención de la Comisión Asesora:

a) Sus miembros podrán impugnar al personal que figure en las listas de disponibles señalando las razones que para ello tuvieran;

b) La Comisión en pleno se pronunciará acerca de la impugnación por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate. En los casos en que el impugnado estuviere afiliado a una entidad gremial no representada en la Comisión Asesora, ésta, antes de expedirse, oirá a un representante de aquélla. El Director Nacional del Servicio de Empleo decidirá respecto a las impugnaciones de carácter legal.

La colocación del personal se ajustará a las normas que se determinan en los artículos siguientes.

Artículo 40. — Reemplázase su texto por el siguiente:

La consideración de las causas del rechazo de las propuestas se efectuará por la Comisión Asesora, observándose el procedimiento indicado en el artículo 36º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS BANCARIOS

Reintegro de personal adscripto y requisitos para nuevos nombramientos.

DECRETO Nº 6.921 — Bs. Aires, 9/6/59.

VISTO: La necesidad de adoptar medidas tendientes a normalizar los servicios en las entidades bancarias del Estado Nacional, y CONSIDERANDO: Que con tal propósito, las autoridades de los citados organismos ya han previsto la posibilidad de cubrir, con la designación de nuevos agentes y/o con el pase de elementos de la Administración Pública Nacional las vacantes producidas como consecuencia de las cesantías dispuestas; Que, por razones de urgencia, se hace necesario posponer a la incorporación de los nuevos elementos, el requisito del examen médico oficial previo prescripto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.471/58 y las pruebas de competencia exigidas por disposiciones vigentes; Que, además, procede disponer el reintegro inmediato del personal de las referidas entidades bancarias oficiales que, a la fecha, se hallan adscriptos a otras reparticiones estatales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Procédase al reintegro inmediato a sus respectivos organismos del personal de las entidades bancarias del Estado Nacional que, a la fecha, se halle adscripto a otras reparticiones estatales.

Art. 2º — Facúltase a las referidas entidades bancarias oficiales para posponer a la incorporación de nuevos agentes, la exigencia del examen médico oficial dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 1.471/58 y de las pruebas de competencia que son de rigor según disposiciones vigentes, requisitos éstos que deberán ser satisfechos durante el período de prueba, previo a la confirmación del empleado.

Art. 3º — Las entidades bancarias del Estado Nacional, podrán disponer el nombramiento de agentes de la Administración Pública Nacional, previo cumplimiento de la formalidad prevista por el Decreto Nº 1.025/47.

Estas designaciones tendrán carácter condicional por un período máximo de 90 días e implicarán retención del cargo, sin liquidación de haberes, en la repartición de origen.

Al cabo de dicho lapso, el agente que no hubiere sido reintegrado quedará automáticamente confirmado en su nuevo cargo, cesando al mismo tiempo en su puesto oficial anterior.

Art. 4º — Las disposiciones de los artículos 2º y 3º sólo regirán en tanto se logre la normalización total de los servicios bancarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por los Sres. Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi. — César A. Bunge.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS BANCARIOS

SUELDOS. — Autorízase un aumento de 800 pesos en los sueldos del personal de bancos oficiales.

DECRETO Nº 6.932 — Bs. Aires, 9/6/59.

VISTO: el Decreto Nº 3.133/58 por el que se establecieron las remuneraciones del personal bancario, lo dispuesto en la Ley Nº 14.794 (Artículo 10º) y lo informado por los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y por las autoridades de los Bancos Oficiales, y CONSIDERANDO: Que a raíz de la reorganización que es conveniente efectuar en las entidades oficiales resulta posible aumentar los sueldos de su personal comprendidos en dicho Decreto, como consecuencia de la mayor productividad, en una suma que se fija en Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 800,—) sobre las remuneraciones básicas establecidas; Que la mayor productividad que habrá de lograrse en las instituciones oficiales de crédito como resultante del proceso de mecanización y reestructuración de los servicios que simultáneamente se ha encarado, permite encuadrar el otorgamiento del citado aumento de las remuneraciones en la política salarial fijada por el Gobierno Nacional, en concordancia con los anunciados del Programa de Estabilización Monetaria; Que a fin de hacer efectivo dicho aumento es necesario autorizar los reajustes que sean convenientes introducir en los presupuestos de las entidades oficiales a las que alcance la medida; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a las entidades oficiales del Estado Nacional comprendidas en el artículo 1º del Decreto Nº 3.133/58, a liquidar y abonar con sus recursos propios y con cargo a las disponibilidades de crédito de sus presupuestos —en el rubro "gastos en personal"— el aumento de ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—), a partir del 1º de mayo de 1959, en los sueldos básicos mensuales fijados para el personal mayor de diez y ocho (18) años en los artículos 2º al 5º del citado decreto, así como para dar cumplimiento a las disposiciones del escalafón bancario vigente y de normas complementarias del mismo cuya aplicación se encuentre pendiente a la fecha, debiendo este aumento ser correspondido por una mayor productividad, que se logre en cada una de las instituciones comprendidas.

Art. 2º — En igual caso, los agentes menores de diez y ocho (18) años de edad tendrán, en todas las clases de personal, un aumento de quinientos treinta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 535.—) sobre el sueldo mínimo fijado en el artículo 2º del Decreto 3.133/58.

Art. 3º — Las entidades oficiales a que se refiere el artículo 1º, al someter a consideración del Poder Ejecutivo su presupuesto de gastos del corriente año, de conformidad con lo establecido por el artículo 10º de la Ley Nº 14.794, incluirán las partidas específicas relacionadas con el gasto autorizado por el presente decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer. — César A. Bunge. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Modifícase recargo sobre mercaderías importadas con cargo a permisos de cambio cubiertas con seguro de cambio a los tipos del ex mercado oficial.

DECRETO Nº 6.934. — Bs. As. 10/6/59.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos números 11.918/58 y 6.615/59, con respecto al pago de los recargos establecidos sobre las mercaderías importadas con cargo a permisos de cambio cubiertas con seguro de cambio a los tipos del ex mercado oficial, y CONSIDERANDO: Que es necesario ajustar el recargo equivalente a dos veces y media establecido por Decreto Nº 11.918/58 de acuerdo con los fundamentos que dieron origen a dicho decreto; Que dentro de esos lineamientos corresponde evitar nuevas distorsiones que perturben el desarrollo del programa de estabilización; Por ello y lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 5.168/58 (artículo 14º) y Ley Nº 14.789 (Artículo 27º),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el recargo de dos veces y media establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 11.918/58, el cual queda fijado en la diferencia en pesos moneda nacional entre el tipo de cambio de dieciocho pesos moneda nacional (m$n. 18.—) por dólar de los Estados Unidos de América del Norte o su equivalente en otras monedas y el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha del despacho a plaza de las mercaderías.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bunge. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Industria y Minería

LICITACIONES

REGLAMENTACION JURISDICCIONAL. — De la Secretaría de Industria y Minería.

DECRETO Nº 6.804. — Bs. As., 4|6|59.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Industria y Minería eleva la reglamentación jurisdiccional del Artículo 58º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56; y CONSIDERANDO: Que el referido artículo establece que el Poder Ejecutivo determinará, para cada jurisdicción, los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones, cualquiera sea su monto y para aprobar las que no excedan de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Por ello, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Toda compraventa, así como toda convención sobre trabajos, suministros de especies, locaciones, arrendamientos, servicios y, en general, toda convención que signifique una salida o entrada de fondos que no esté reglada legalmente en forma especial, que se realice en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, será autorizada, sustanciada y aprobada hasta el límite de los importes que se establecen, por las autoridades que a continuación se indican:

A) CONTRATACIONES DIRECTAS - EXCEPCIONES ARTICULO 56º - APARTADO A - PUNTO TERCERO - DECRETO LEY 23.354|56.

1º — Hasta Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—)

Autorización	Aprobación
Jefe de la División Compras de la Dirección General de Administración	Jefe de la División Compras de la Dirección General de Administración
Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera	Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera
Director General de Administración	Director General de Administración
Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República
Jefes de Campamentos	Jefes de Campamentos
Delegados Regionales	Delegados Regionales

B) EXCEPCIONES ARTº 56, PUNTO 3º - APARTADOS b al m - DECRETO - LEY 23.354|56.

1º — Hasta Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—)

Autorización	Aprobación
Jefes de la División Compras de la Dirección General de Administración	Jefes de la División Compras de la Dirección General de Administración

2º — Hasta Diez Mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—)

Autorización	Aprobación
Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera	Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera
Jefe de la División Compras de la Dirección General de Administración	Director General de Administración
Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República
Jefes de Campamentos	Jefes de Campamentos
Delegados Regionales	Delegados Regionales

3º — Hasta Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—)

Autorización	Aprobación
Director Nacional de Economía Minera	Director General de Administración
Jefe del Departamento Autoridad Minera	

4º — Hasta Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Director General de Administración

5º — Hasta Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Secretario de Estado

6º — Superiores a Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)

Autorización	Aprobación
Secretario de Estado	Poder Ejecutivo

C) LICITACIONES PRIVADAS

1º — Hasta Veinte Mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—)

Autorización	Aprobación
Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera	Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera
Jefe de la División Compras de la Dirección General de Administración	Director General de Administración
Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República
Jefes de Campamentos	Jefes de Campamentos
Delegados Regionales	Delegados Regionales

2º — Hasta Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—)

Autorización	Aprobación
Director Nacional de Economía Minera, Jefe del Departamento de Autoridad Minera	Director General de Administración

3º — Hasta Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Director General de Administración

D) LICITACIONES PUBLICAS

1º — Hasta Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Secretario de Estado

2º — Superiores a Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Poder Ejecutivo

E) REMATES PUBLICOS

1º — Hasta Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000 —)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Director General de Administración

2º — Más de Cien Mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) y Hasta Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—)

Autorización	Aprobación
Director General de Administración	Secretario de Estado

3º — Superiores a Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000)

Autorización	Aprobación
Secretario de Estado	Poder Ejecutivo

Art. 2º — La facultad otorgada por este decreto para la autorización y aprobación por parte de los funcionarios de la Secretaría de Industria y Minería indicados en el artículo 1º, con excepción del Director General de Administración y del Jefe de la División Compras, de dicha Dirección, será solamente para los gastos que deban realizarse en el interior de la República.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Alberto V. Tedín

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 6.414. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.567|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior), del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Lucas Francisco Sargo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 24 de marzo de 1959, la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal de Seguridad y Defensa-Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Lucas Francisco Sargo (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mt. 4.337.496, C. I. 2.596.982 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 6.415. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 2.299|1959, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 350 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Francisco Alberto Rodríguez, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Gabriel Leopoldo Olmos Herbin; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes números 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 350, de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Francisco Alberto Rodríguez, al señor Escribano Nacional Gabriel Leopoldo Olmos Herbin (Cl. 1920, D. M. 4, Mt. 447.511, Céd. Id. 1.669.283, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, repónganse las fojas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 6.416. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.470|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante de 2ª (Personal Obrero y de Maestranza-Plana Inferior), del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Pedro Pérez, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante de 2ª (Personal Obrero y de Maestranza-Plana Inferior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Pedro Pérez (Cl. 1913, D. M. 25, Matrícula 1.509.649, C. I. Nº 3.866, Pol. Río Negro).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.412. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.580|1959, en el que el Auxiliar 1º, de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, señor Manuel Fidel Carneiro, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el señor Manuel Fidel Carneiro (Cl. 1906, D. M. 1, Mt. 38.011, C. I. 581.415, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 1º, de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 6.413. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.492|1959, en el que el Auxiliar 5º, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia, señor Rubén Juvenal Astuena, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1959, la renuncia presentada por el señor Rubén Juvenal Astuena (Cl. 1937, D. M. 68, Mt. 5.613.835, C. I. 5.247.276, Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 5º, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Apruébase estatutos.

DECRETO Nº 6.660. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.923|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Benefactora Argentina Bene Berith "Tradición"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Benefactora Argentina Bene Berith "Tradición", constituída en esta Capital el 25 de marzo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y cuatro vuelta (34 vta.) y la salvedad indicada a fojas treinta y seis (36), para el art. 45º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.668. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.809|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la "Asociación Pro Cultura Judía"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la "Asociación Pro Cultura Judía", constituída en esta Capital, con el nombre de "Confederación Pro Cultura Judía", el 3 de mayo de 1948; y apruébase su estatuto de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta y uno vuelta (41 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.) y cuarenta y nueve (49) a cincuenta y dos (52).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

ASESOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 6.774. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Asesor de 1ª de la Secretaría de Relaciones Económico-Sociales de la Presidencia de la Nación, don José María Carazo y dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.772. — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Expediente número 11.233, letra M., del año 1959 y atento la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —con fecha 31 de mayo de 1959— la renuncia interpuesta por el señor don Félix Mateo Masciocchi (clase 1889, D. M. 1, M. I. 1.934, C. I. 261.169, Policía Federal), al cargo de Oficial Superior de 8º (Partida Principal 668, Subparcial 1390) del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Derógase decreto.

DECRETO Nº 6.657. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.816|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Provisión y Trabajo para la Industria de Reparaciones de Calderas y Afines "El Yunque" Limitada"; atento a que la mencionada entidad, no obstante los requerimiento formulados, no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 11.388 y decreto reglamentario de la citada ley, y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 13.488 de fecha 31 de julio de 1956, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Provisión y Trabajo para la Industria de Reparaciones de Calderas y Afines "El Yunque" Limitada", constituída en esta Capital el 10 de enero de 1955.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio para la cancelación de la inscripción de esta sociedad en el Registro de Cooperativas y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 6.034. — Bs. Aires, 18|5|59.

VISTO lo solicitado por el Instituto Superior de Administración Pública de la Presidencia de la Nación, en el sentido de que se adscriba a ese organismo a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, María del Valle Pérez, contándose al efecto con la conformidad de dicho Ministerio; Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 1º del Decreto-Ley 3.891/57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscribir a la Presidencia de la Nación, Instituto Superior de Administración Pública, por el término de cuatro (4) meses, a la Auxiliar Administrativa Especializada María del Valle Pérez (Legajo Nº 18.239), quien revista con la siguiente imputación 2, 1, 5, 7, 71, 0, 1, 6, 0, 0, 1, 1417 Mil Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 1.400.— m|n.), de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 6.556. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la actuación Nº 6.683|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 9º (1417) con imputación a (2—1—33—7—52—0—1—6—0—0—1) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Teresa Tamboriello (C. I. 2.719.770 Pol. Cap. Fed., L. C. 10.660), revistará como doña Teresa Tamboriello de Gago, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

INTERVENTOR. — Modifícase designación.

DECRETO Nº 6.562. — Bs. As., 29|5|59

VISTO el Decreto Nº 4.431|59 y atento lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La designación de Interventor en el Sindicato del Seguro (Agremiación Argentina de Trabajadores de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro), recaída en el doctor Raúl Oscar Ferrari (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 124.744) debe considerarse a nombre del doctor Raúl Oscar Ferrari (Cl. 1929, D. M. La Plata, M. 5.124.744).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.643. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.636|1959, en el que el Auxiliar 3ro., del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia, señor Héctor Lorenzo de Andrés, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 16 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el señor Héctor Lorenzo de Andrés (Clase 1937, D. M. Bs. As. Matrícula 4.209.212, C. I. 3.913.831 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 3ro., del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 6.644. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.625|1959, en el que la Oficial 8vo., del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia, señora Herminia Barissone de Nochetti, eleva su renuncia al cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de mayo de 1959, la renuncia presentada por la señora Herminia Barissone de Nochetti (L. C. 4.390.408, C. I. 2.327.527 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Oficial 8vo., del Registro de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 6.650. — Bs. As., 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.823|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia como Instructor Militar en la Escuela Penitenciaria de la Nación, presentada por el Adjutor Principal (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1959, la renuncia como Instructor Militar en la Escuela Penitenciaria de la Nación, presentada por el Adjutor Principal (Personal de Seguridad y Defensa, Plana Superior) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Alfredo Roberto Grassini (Cl. 1933, D. M. 19, Mat. Nº 5.145.017, C. I. 3.390.268 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 6.652. — Bs. Aires, 2|6|59.

VISTO el Expediente Nº 3.860.959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa Popular de Crédito Limitada", y los dictámenes de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas dos (2) a siete (7), del expediente agregado como fojas cuarenta (40), con las modificaciones de fojas uno (1) a dos (2) del expediente agregado como fojas cuarenta y tres (43), la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1957, la que, en lo sucesivo, se denominará "Cooperativa Popular de Crédito Ltda. Lavalleja". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

CONTRATOS

Rescíndese.

DECRETO Nº 6.766. — Bs. As. 3|6|59.

VISTO las presentes actuaciones, Expediente Nº 52.142|59, por las cuales se tramita la rescisión de los contratos celebrados oportunamente entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Isaac Rechter y Alfredo Eduardo Moll, con fecha 1º de diciembre de 1958, y que fueron aprobados por los Decretos Nros. 3.773 y 3.767, del 1º de abril próximo pasado, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que por los referidos contratos se establece una duración de seis (6) meses a partir del 1º de diciembre de 1958, operándose su vencimiento el 30 de junio del corriente año; Que de acuerdo con las cláusulas contractuales emergentes de las mismas la Secretaría de Estado de Hacienda se reservó el derecho de rescisión en el momento que así lo estime oportuno, y a juicio exclusivo de la misma; Que al presente la referida Secretaría de Estado propugna la rescisión de dichos contratos, por considerar que han desaparecido las causas que los originaron y en mérito a las facultades emergentes del punto 5º de los mismos, propugna la concreción de tal rescisión; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese a partir del 10 de mayo del corriente año los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y los señores Isaac Rechter y Alfredo Eduardo Moll, con fecha 1º de diciembre de 1958, aprobados por los Decretos Nros. 3.773 y 3.767, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Increméntase.

Orden de Disposición de Fondos Nro. 101 Ejercicio 1958-1959

Anexo 31 — Obligaciones a Cargo del Tesoro

DECRETO Nº 6.306. — Bs. As., 22|5|1959.

VISTO la Ley 14.482 por la cual se acuerda a la Liga Argentina contra la Tuberculosis un subsidio anual de m$n 2.000.000 para gastos de funcionamiento y m$n. 2.500.000 "por una sola vez" destinado a equilibrar el presupuesto del año 1958, y CONSIDERANDO: Que el artículo 7º del Decreto Ley Nº 16.990, puesto en vigencia por el artículo 5º de la Ley 14.794, faculta al Poder Ejecutivo a incorporar al presupuesto general de la administración nacional para el Ejercicio 1958-1959 los créditos necesarios para proseguir o iniciar el cumplimiento de las leyes dictadas en el ejercicio anterior; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Incorpórase a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1, Anexo Obligaciones a cargo del Tesoro, Nº 31, Item 477 Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000), en cumplimiento de la Ley 14.482 y de conformidad a la planilla anexa al presente artículo.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, orden conjunta Director General de Administración y Tesorero General, hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000) con destino al pago de la contribución prevista en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Héctor V. Noblía. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Amplíase fecha del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos para promociones correspondientes al año 1958.

DECRETO Nº 6.400. — Bs. As., 27|5|59.

VISTO el Expediente Nº 3.633|59, y lo solicitado por la Dirección Nacional de Institutos Penales, y CONSIDERANDO: Que a los fines de su cumplimiento, es menester ampliar el término previsto en el Art. 186º del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos del Servicio Penitenciario de la Nación, aprobado por Decreto Nº 4.600, de fecha 21 de abril de 1959, reglamentario de los Capítulos X y XI, de la Ley 14.515.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 16 de julio de 1959, el término establecido en el artículo 186º, del Reglamento para Calificaciones, Orden de Mérito y Ascensos, aprobado por Decreto Nº 4.600, de fecha 21 de abril de 1959, para la realización de las promociones correspondientes al año 1958.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 6.553. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 320.476.59 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, atento que la causante ha utilizado totalmente los tres (3) años de licencia por enfermedad que acuerdan las disposiciones en vigor, de conformidad con lo determinado por los artículos 14º del Decreto Nº 12.720|53 y 46º, inciso c) del Decreto Ley Nº 6.666|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigentes, al Auxiliar 3º (1422) doña Margarita María González (Cl. 1929, L. C. 4.335.870, Céd. Id. 2.560.902, Pol. Cap. Fed.), con imputación a 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con anterioridad al 23 de abril de 1959, fecha en que agotó los beneficios previstos en el decreto primeramente citado.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Cese de funciones.

DECRETO Nº 5.899. —Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y lo propuesto por la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cése en sus funciones como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 5, el Teniente don Nedo Otto Cardarelli.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Aeronáutica

TITULOS HONORIFICOS

Aclárase decreto.

DECRETO Nº 5.912. — Bs. Aires, 13|5|59.

VISTO el Expediente Nº 31 cde. 384 (Cdo. J. F. A. A.), Nº 68.138 (S. A.), atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 9.956 de fecha 17 de noviembre de 1958, donde dice "Coronel don Antonio Altolaguirre", debe decir "Coronel don Arturo Altolaguirre".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Carlos A. Florit. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 6.373. — Bs. Aires, 26|5|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro obligatorio al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

1) Comisario don Víctor Manuel Garrido, expediente Nº 7.104 — P — 1959, fojas 16.
2) Oficial Inspector don Fermín Luis Barbeito, expediente Nº 6.489 — P — 1959, fojas 15.
3) Oficial Subinspector de Comunicaciones don Rafael Torres, expediente Nº 15.575 — P — 1956, fojas 52.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.518. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

Retiro obligatorio:

1) Subcomisario don Alberto Manuel Chadafau, expediente Nº 7.102 — P — 1959, fojas 15.

Retiro voluntario:

2) Suboficial Principal don Antonio Anunciado Scida, expediente Nº 7.564 — P — 1959, fojas 13.
3) Sargento 1º don Juan Domingo Gallo, expediente Nº 7.565 —P— 1959, fojas 14.
4) Sargento 1º don Juan Máximo García, expediente Nº 7.566 — P — 1959, fojas 11.
5) Cabo 1º don José María Tato, expediente Nº 7.567 — P — 1959, fojas 13.
6) Cabo 1º don José Domingo Vilchez, expediente Nº 38.588 — P — 1955, fojas 14.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 6.524. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente número 10.242 —R— 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —con fecha 1º de mayo de 1959— la renuncia presentada por el Auxiliar 5º del Registro Nacional de las Personas, don Juan Carlos Candeloro (clase 1936, D. M. Bs. As., Matrícula 4.170.959).

Art. 2º — Acéptase —a partir de la fecha— la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Policía Federal: Oficial Superior de 5ta. (Médico Asistente) doctor don Jorge Severo Castellanos (clase 1919, D. M. 4, M. 442,718, Cédula de Identidad número 1.737.941, Policía Federal), y Oficial 1º (Impresor) don José Filiberto Baumtrog (clase 1938, D. M. 24, Mat. 5.479.363, C. I. Nº 4.921.314 Pol. Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.527. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 9.697. -B- 1959 y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —a partir de la fecha que en cada caso se indica— la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas: Linotipista Especializado, don Carlos Torres (clase 1929, D. M. 43, M. 6.464.986, C. I. 2.597.859, Policía Federal), 25 de febrero de 1959, y Auxiliar 2º (6/1), señora Juana Olga Maldonado de Hernando (L. C. 3.380.610, C. I. 52.339, Policía de Córdoba), 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Acéptase —con fecha 30 de abril de 1959— la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor de la Dirección Nacional de Migraciones, don Alfredo Ciafroni (clase 1913, D. M. 68, Matrícula 1.488.985, C. I. 2.931.247, Policía Federal).

Art. 3º — Acéptase —con fecha 4 de mayo de 1959—, la renuncia interpuesta por el Oficial 6º del Registro Nacional de las Personas, señora Edith Valentina Juarros de Cotella (L. C. número 1.132.483, C. I. 4.704.053, Policía Federal).

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor (Auxiliar de Documentación de 5ta.) de la Policía Federal, señorita Irene Tayeda (L. Cívica 3.682.884, C. I. 4.260.332, Policía Federal).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 6.528. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 15 de mayo de 1959, la renuncia presentada por el Auxiliar 2º de la Presidencia de la Nación don Remo Carlos Berardo (M. I. 4.164.995, D. M. Bs. As., Cl. 1935, C. I. 4.386.771, de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

Recházase pedido de reconsideración.

DECRETO Nº 6.733. — Bs. As. 2|6|1959.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en el Expediente Nº 30.536|56 Cde. 2 (D. G. P.), 17.361|58 (S. G.) y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.404 de fecha 25 de enero de 1950 (B.M.R. - 3.083), el Sargento Ayudante Juan Carlos Puig, fué declarado en situación de retiro obligatorio, con goce del Ochenta por Ciento (80 o|o) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje del Veinte por Ciento (20 o|o) de suplemento por antigüedad que estipulaba la Ley Nº 12.913; Que con fecha 22 de mayo de 1956 se presentó el causante, solicitando que su incapacidad laborativa sea considerada como contraída en actos del servicio; Que por disposición del Director General del Personal del 26 de octubre de 1956, no se hizo lugar a lo solicitado por el recurrente, en razón de que según el informe producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, su enfermedad no estaba relacionada con los actos del servicio; Que el día 7 de agosto de 1957 se presentó nuevamente el Sargento Ayudante Puig, insistiendo en idéntico pedido y que para el caso de no hacerse lugar a lo solicitado, se deje expedita la vía judicial; Que no aportando nuevos elementos de juicio que puedan hacer variar lo ya dispuesto y en vista de lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a lo solicitado por el Sargento Ayudante (R. E.) Juan Carlos Puig (Nº 29.785, Instituto), en el sentido de que se considere su enfermedad como contraída en actos del servicio, en razón de ser la misma ajena a dichos actos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Previa publicación en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Dirección General del Personal.

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Destitución.

DECRETO Nº 6.691. — Bs. As. 2|6|1959.

VISTO el Expediente Nº 3.672|1959; atento a que de las constancias de los respectivos sumarios resulta que el Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 28 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Elías Idelson, ha incurrido reiteradamente en graves irregularidades en el ejercicio de su profesión; teniendo en cuenta lo solicitado por el Colegio de Escribanos: lo resuelto por el Tribunal de Superintendencia del Notariado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º, inciso c) de la Ley número 12.990,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destitúyese al señor Escribano Nacional Elías Idelson (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 262.068, C. I. 1.407.586, Pol Cap. Fed.), del cargo de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 28 de la Capital Federal.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diversas personas, entidades o firmas comerciales.

DECRETO Nº 6.767 — Bs. Aires, 3|6|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha, deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación, cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional (m$n. 238.466,22), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) Exp. Nº 50.620|59 - C. y J. Romanelli. Doscientos veinte pesos moneda nacional	220,—
2) Exp. Nº 51.301|59 - El Constructor S. R. L. Ciento veinte pesos moneda nacional	120,—
3) Exp. Nº 79.210|57 - José S. Pérez. Dieciséis mil setecientos cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional	16.705,60
4) Exp. Nº 50.915|59 - Molinos Río de la Plata S. A. Cuarenta pesos con diecinueve centavos moneda nacional	40,19
5) Exp. Nº 50.437|59 - Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ...	286,—
6) Exp. Nº 50.352|59 - Cía. Sansinena S. A. Siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional	7.645,40
7) Exp. 73.889|58 - Casas y Cía. y V. Larrinaga S. R. L. Un mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional	1.440,—
8) Exp. 50.645|59 - Pedace y Braga. Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional	444,97
9) Exp. 81.396|58 - Johns - Manville Boley Ltda. Tres mil cuatrocientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional	3.493,20
10) Exp. Nº 51.097|59 - Carlos Urban. Tres mil trescientos sesenta pesos moneda nacional .	3.495,—
11) Exp. Nº 51.097|59 - Carardo y Cía. Dos mil ochocientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional	2.815,20
12) Exp. Nº 51.097|59 - Sacoar S. A. Construcciones Argentinas I. F. Tres mil ochocientos diez pesos moneda nacional	3.810,—
13) Exp. Nº 50.606|59 - Zunino y Cía. Ciento setenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional	171,90
14) Exp. Nº 50.173|59 - Municipalidad de la Ciudad de Buenos Ares. Trenta y tres mil seiscientos cuatro pesos con diez centavos moneda nacional	33.604,10
15) Exp. Nº 50.405|59 - Papini Hermanos. Tres mil sesenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional	3.068,80
16) Exp. Nº 80.521|58 - J. Manzorro. Un mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional	1.962,—
17) Exp. Nº 78.940|58 - Eduardo Taranto S. A. Ciento noventa y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional	192,75
18) Exp. Nº 81.462|58 - H. A. García Boado. Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional	450,—
19) Exp. Nº 50.950|59 - Girardi Hermanos. Ocho mil ciento setenta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional	8.175,39
20) Exp. Nº 50.639|59 - Privato y Cía. S. R. L. Cuatro mil seiscientos noventa y dos pesos con veinte centavos moneda nacional	4.692,20
21) Exp. Nº 50.460|59 - S. A. Frigorífico Monte Grande Ltda. Treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional	38.684,30
22) Exp. Nº 50.498|59 - Viuda de Canale e Hijos. Un mil doscientos pesos moneda nacional	1.200,—
23) Exp. Nº 79.590|58 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quinientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional	548,50
24) Exp. Nº 50.632|59 - Vicente Calvo. Cuatro mil seiscientos noventa pesos moneda nacional	4.690,—
25) Exp. Nº 79.663|57 - Eduardo Abalo. Seis mil seiscientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional	6.672,36
26) Exp. Nº 50.031|59 - Genaro Oliva. Ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional	855,—
27) Exp. Nº 76.530|58 - Strada S. A. I. C. F. Cuarenta mil ochocientos dieciocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional	40.818,64
28) Exp. Nº 79.065|58 - Emilio W. Werner. Cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional	480,65
29) Exp. Nº 50.873|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional	21.482,61
30) Exp. Nº 70.069|58 - Almacén Inglés. Cuatro mil quinientos sesenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional	4.561,6/
31) Exp. Nº 81.512|58 - Panificación Argentina. Veintiún mil trescientos ochenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional	21.382,86
32) Exp. Nº 50.559|59 - Panificación Argentina. Cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional	4.257,—
Total	238.466,22

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 120 — Rubro 140 — Partida Parcial 2307 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

ZONA FRANCA. — No se dará curso a pedido de remisión de mercaderías libre de impuestos internos a la zona franca de que se trata, sin la aprobación de la Comisión Permanente creada por Decreto-Ley Nº 6.254|58

RESOLUCION Nº 563

Buenos Aires, 21 de mayo de 1959.

VISTO que la Comisión Permanente creada por Decreto-Ley 6.264|58 solicita se contemple la posibilidad de no dar curso a los pedidos de remisión de productos libres de impuestos internos al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sin que previamente se acredite que ha acordado su aprobación para que se introduzcan tales productos en esa Zona y, CONSIDERANDO: Que el sistema propuesto reforzará las medidas de seguridad fiscal adoptadas por Resolución General Nº 557 para autorizar y comprobar el destino de las mercaderías que, conforme con lo establecido en el decreto-ley 7.101|56 modificado por el Nº 6.264|58, pueden remitirse libre de impuestos internos al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Que por otra parte, dicho procedimiento armonizará con las medidas que ha adoptado la Comisión Permanente de referencia, para impedir que se desvirtúen los propósitos perseguidos por las citadas disposiciones legales.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1956).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución General 557 (I. I.), los responsables a que en la misma se alude deberán acreditar en todos los casos que la Comisión Permanente creada por Decreto-Ley 6.264|58, ha aprobado la introducción de la mercadería en la zona franca de que se trata.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CAMARA DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES DE BUENOS AIRES

La Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales de Buenos Aires, Sala Segunda, cita a don ROBERTO GEISSMANN y a doña PAULA KHAN de GEISSMANN, en los autos caratulados "Uthurriaga Julia c| Geissmann Roberto y Otra, s|cobro de arrendamientos" para que en el término de cinco días hábiles se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en su rebeldía. — Entrelíneas: "hábiles": Vale. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959.

$ 1.000. — e.8|6-Nº 6.384-v.12|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a concursos de títulos, antecedentes y de oposición de acuerdo a lo establecido en las ordenanzas Nros. 2 y 3 del año 1958 del H. C. D. para proveer nueve cargos de Profesores Adjuntos a razón de tres por cada una de las siguientes cátedras:

Farmacología, Terapéutica e Higiene: Clínica de Prótesis, II Curso y Ortodoncia.

Los datos referidos a la ordenanza de concursos deben recabarse en la Secretaría de la Facultad. Santa Rosa 1809.

El plazo de inscripción de los aspirantes caducará el 19 de junio a las 20. — Hugo E. Pereira Duarte, secretario.

e.8|6-Nº 12.185-v.12|6|19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Concurso de Antecedentes previos para concretar la futura licitación de "Cien Casas Prefabricadas de Dos y Tres Dormitorios para Suboficiales".

Las empresas interesadas podrán solicitar informes, hasta el día 22 de junio de 1959, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Departamento de Estudios y Proyectos, Lavalle 1171, piso 3º, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

e.9|6-Nº 12.225-v.19|6|59

Remate de Material Aeronáutico y Rezagos de Aviones Radiados de Servicio: 76 toneladas de rezagos de aviones s|detalle: 14 toneladas varios de dural. 10 toneladas estructuras alas de dural. 10 toneladas varios de acero. 750 kg. cúpulas y tanques. 1.500 kg. pontones y fuselajes. 5 ton. planos centrales, alas y colas. 5 ton. estructuras tubos acero. 5 ton. cilindros. 50 kg. tubos de escape. 2 ton. carters y masas (magnesio). 400 kg. engranajes. 3 ton. placas de plomo (baterías). 20 ton. estructuras aviones.

Exhibición: Todos los días laborables, de 8 a 11 y 13 a 16 en la Base Aeronaval Puerto Belgrano (Bahía Blanca).

Remate: 24 de junio, a 10 horas, en el mismo lugar de exhibición. Seña 20 %. Sin comisión. Informes en la Base Aeronaval Puerto Belgrano, o en Capital Federal, calle Teniente Benito Correa 1195. T. E. 32-9461, int. 29. — Adolfo F. E. Molinelli, Capitán de Navío Contador. Jefe de la División Suministros.

e.10|6-Nº 12.241-v.22|6|59

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a "Licitación Privada", para la venta de 1.700 bolsas de arpillera, vacías capacidad de envase común. Apertura, 19 de junio de 1959, a las 10 horas. — Carpeta Nº 799-M-1959. — Consultar pliego de condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.12|6-Nº L-12.270-v.17|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.426|59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.276-v.24|6|59

Llámase a licitaciones públicas para el día 19 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.449|59

A las 14.30 horas. — Provisión de paños de cocina (repasadores).

Expediente Nº 316.750|59

A las 15 horas. — Venta de papel en desuso.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|6-Nº L-12.268-v.15|6|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 17, para el día 19 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos microscopios y sus correspondientes accesorios.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.12|6-Nº L-12.267-v.15|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
C. E. Nº 66.000|59

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 5|59, para el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Barrenos huecos exagonales con collar recalcado, filo único con pastilla widia o similar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.12|6-Nº L-12.269-v.15|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 1.765|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43|59 para el día 19 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Santa Rosa", Belgrano 2670, Capital Federal, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental Científico, Productos Químicos y Farmacéuticos, Material Psicopedagógico etc. — Buenos Aires, 12|6|59. — El Director de Administración.

e.12|6-Nº L-12.265-v.15|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Fabricaciones Militares

División Compras
Avda. Cabildo 65. — T. E. 76 - 8968

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 36.006|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59, D.A.P., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de accesos al puente "Nicolás Avellaneda" (mejoramiento del pavimento), $ 1.708.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de junio de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.12|6-Nº L-12.272-v.15|6|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123-P|59

Nº 123-P|59. 17|7|59, a las 10.30. — Por el arrendamiento de un local destinado a Garage y Sub-Concentración de Plantel.

Radio de ubicación: Lomas - Banfield

Superficie cubierta aprox.: 2.000 m2. en una o más plantas indistintamente contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimiento sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.12|6-Nº L-12.273-v.17|6|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública G. 1817

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 19|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.12|6-Nº L-12.274-v.24|6|59

LICITACIONES
ANTERIORES

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959, para el día 22 de junio de 1959, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de varios materiales para la confección de calzado, destinados a diversos organismos.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, San Martín Nº 665, 6º Piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 12.242-v.12|6|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 34|59 (exp. 179|59): Provisión e instalación de desagües cloacales, aguas servidas, agua corriente y agua caliente destinado al edificio "Metalurgia". — Apertura de propuestas: 25 (veinticinco) de junio de 1959 a las 10 (diez) horas. — Licitación Pública Nº 35|59 (exp. 178|59): Provisión y ajuste de colocación de carpintería metálica destinada al edificio "Metalurgia". — Apertura de propuestas: 25 (veinticinco) de junio de 1959 a las 11 (once) horas.

Ambas obras se licitan por el sistema de "Ajuste Alzado". — Los presupuestos oficiales de las obras son respectivamente: Licitación Pública Nº 34: m$n 180.900.— (ciento ochenta mil pesos mn.), Licitación Pública Nº 35: m$n. 350.000.— (trescientos cincuenta mil pesos m|n.). — Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T.E. 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 horas, y de 13.30 a 17 horas. — Costo de los pliegos: Lic. Púb. 34|59: m$n. 70.— (setenta pesos m|n.); Lic. Púb. 35|59: m$n. 90.— (noventa pesos mn.), incluyendo planos y especificaciones técnicas. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.11|6-Nº L-12.254-v.13|6|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 7

Fíjase el día 30 de junio de 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 7, para la Provisión de Materiales para Confección durante el año 1959 (Adquisición por Análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano 1549, piso 4º, T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.9|6-Nº L-12.226-v.19|6|59

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 4|59

Apertura: 30 de junio de 1959 - 15 horas. — Para la adquisición de útiles de oficina y papelería, los pliegos de condiciones y planillas discriminativas pueden ser consultados o adquiridos sin cargo, en la Dirección de Suministros, sita en la calle Presidente Roca Nº 341, Neuquén (Capital), todos los días hábiles en el horario habitual de oficina. Las ofertas serán abiertas y leídas en acto público ante funcionarios competentes y los interesados que concurran en lugar, fecha y hora antes mencionada.

e.10|6-Nº L. 12.243-v.19|6|59

Licitación Pública Nº 3|59
Apertura: 22 de Junio de 1959, a las 17. hs.

Para la provisión de uniformes comple-

tos para la Policía y División Bomberos de la Provincia. Informes y pliegos sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, Neuquén (Capital).

e.5|6-Nº L-12.157-v.18|6|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12|59

Llámase a Licitación Pública para provisión cañerías asbesto-cemento, fundición y hierro galvanizado y demás accesorios para construcción de red distribución agua corriente localidades Las Heras y Perito Moreno. — Las propuestas serán recibidas hasta el día 8 de julio 1959, 15 horas, fecha apertura. — Pliego bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a Dirección Suministros - Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avenida Pdte. Roca 690 — Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz.

e.6|6-Nº L-12.178-v.17|6|59

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37
(Segundo Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo al Mérito", en sus diversos grados. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Bavsilbaso Nº 1253, con la presencia de los interesados que concurran. El pliego de Bases y Condiciones, y las especificaciones técnicas de las condecoraciones a licitarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Esmeralda Nº 1241.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|6-Nº L-12.187-v.18|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12 (2º Llamado)
Expediente Nº 586|58

Llámase a licitación pública para el **día 29** del mes de junio de 1959, a las 15 **horas**, para la adquisición de repuestos **para** motores Pratt & Whitney R. 1340 S3 H1G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L-12.198-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 28
Expediente Nº 37.743|58

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, **para** la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín" de Casilda (Santa Fe)", dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 364,35. — El Director General.

e.4|6-Nº L.12.140-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 37.687|58

Llámase a licitación pública **para** el **día 29** de junio de 1959, a las 14 horas, **para** la obra "Trabajos de relleno en el terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)", con destino a la Subsecretaría. Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 205, Capital y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 292,50.

e.1º6-Nº L-12.087-v.17|6|59

Licitación Pública Nº 75
Expediente Nº 100.583|59

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes fertilizantes: sulfato de amonio, superfosfato triple, nitrato de sodio, bórax, carbonato de calcio, dolomita, sulfato de potasio o cloruro de potasio, yeso crudo y herbicida 2, 4 — D. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.6|6-Nº L-12.179-v.17|6|59

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 1554|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|59, para el día 19 de junio de 1959, a las 14 horas, con el objeto de concretar la provisión de productos químicos, películas, diversos tipos de papeles para fotografía, útiles, etc., destinados a la División Fotografía de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, Planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Gerente de Administración, Contabilidad y Fiscalización.

e.11|6-Nº L-12.259-v.13|6|59

Dirección General de Parques Nacionales
Expediente Nº 1914|59

Llámase a Licitación Pública Nº 893, cuya apertura se efectuará el día 8 de julio de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de Parques Nacionales, para la ejecución de la obra "Hostería y Obrador Anexo en el Parque Nacional Los Glaciales, Provincia de Santa Cruz".

Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. cada uno, pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal, como así también en la intendencia del Parque Nacional Los Glaciares que se encuentra en El Calafate - Lago Argentino, Provincia de Santa Cruz.

Garantía: 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Jefe de la División Suministros.

e.11|6-Nº L-12.262-v.16|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitaciones pública para el día 23 de junio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.036|59, a las 10.30 hs. — Por la microfilmación de originales y confección de reducción o ampliación fotográfica.

Expte. Nº 316.755|59, a las 11.05 hs. — Venta de Distintos Elementos, nuevos y usados.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, en Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.2|6-Nº L.12.118-v.12|6|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.687|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|6-Nº L-12.197-v.12|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 máquinas de contabilidad para el sector "clearing". — La apertura se realizará el 24 de junio próximo a las 15 horas en la Gerencia de la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219. — Pliegos en la División Compras, Administración.

e. 3|6-Nº L-12.131-v.13|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. Apertura el 19 de junio próximo, a las quince, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 219. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.4|6-Nº L.12.139-v.15|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas:

Día 17|6|59: Nº 174|59, arandelas, 11 horas; Nº 168|59, frazadas, 11.15 horas; Nº 171|59, alambres, 11.30 hs.; Nº 167|59, transportes de postes, 11.45 horas; Nº 173|59, heladeras, máquina lavaplatos, 12 horas. — Día 18|6|59: Nº 172|59, comestibles, 11 horas; Nº 170|59, bulones, 11.30 horas; Nº 175|59, conductores eléctricos, 11.45 horas; Nº 169|59, contratación de peones, 12 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.5|6-Nº L.12.153-v.16|6|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

16|6|59 — Barras de sondeo (10.960), a las 12 horas.

22|6|59 — Provisión y montaje de baterías de tanques en Yacimiento Comodoro Rivadavia (10.914), a las 15 hs.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|6-Nº L.12.160-v.16|6|59

Licitaciones Públicas

19|6|59: Aceite de ricino (10.993) a las 10 horas.

19|6|59: Tambores para 200 kg. de asfalto (10.994), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.193-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

16|6|1959 — Esqueletos de madera (10.985) a las 11 horas.

22|6|1959 — Desmontaje de dos galpones en Destilería La Plata, traslado y montaje en Destilería Luján de Cuyo (10.992) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.8|6-Nº L-12.192-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

15|6|59. Aceiteras para lubricante casero (11.025), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.11|6-Nº L-12.261-v.15|6|59

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3893: Instalación, montaje y puesta en marcha de una Pta. Compresora de Gas Natural en Trelew (Chubut). Apert. 20|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3894: Pilares de entrada y salida para medidores Ge-5, P-6 y|o T-8. — Apertura 19|6|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|6-Nº L-12.220-v.18|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.891: Reparación cilindros gas envasado. — Apert. 17|6|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.892: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso — Campana y Ptas. distribucción Boulogne, Morón y Capital. — Apert. 17|6|59, a las 11 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.4|6-Nº L-12.151-v.15|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 22 de junio de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

144|59, a las 12 horas — Repuestos para motor Ruston, Mack Thermodyne, Mack y Mack Lanova.

145|59, a las 12.30 hs. — Postes de alipto.

146|59, a las 13 horas — Interruptores autoneumáticos.

Retiro de pliegos, en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.2|6-Nº L.12.116-v.12|6|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nro. 147|59

Llámase a Licitación Pública Nº 147|59, a realizarse el 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10 galpones metálicos o de hormigón prefabricado, desarmables, y puente grúa respectivo, para almacenamiento de grupos electrógenos.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 100 podrá consultarse y adquirirse en Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.195-v.18|6|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 2 de julio de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

148|59: A las 12 horas, fosfato trisódico, sulfito de sodio, reactivo A para determinación de fosfato, sulfato de aluminio, anticorrosivo, anti-incrustante, ácido pirogálico, solución de hidróxido de potasio, hexametafosfato, etc.

149|59: A las 12.30 horas, cable armado subterráneo.

150|59: A las 13 horas, fusibles, interceptores, interruptores, seccionadores y tubo pertinax.

Retiro de pliegos, Subgerencia, Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital. — Italo Angel Rizzi, Ing. Civil, Subgerente de Talleres y Suministros.

e.8|6-Nº L-12.196.-v.18|6|59

Postergación Licitaciones Públicas
Nº 57|58 Obras Dique de Embalse Cabra Corral.
Nº 24|58 Central Hidroeléctrica Cabra Corral
SALTA

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 1473|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 57 y 24|58, estableciéndose nueva fecha para el día 27 de octubre de 1959, a las 12 y 14 horas respectivamente. — La apertura se efectuará en Lavalle 1554, Capital.

e.11|6-Nº L-12.260-v.16|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº 8.207|58

Llámase a "Licitación Pública Nº 20", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de junio del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 20 ollas térmicas de 40 litros y 5 ollas térmicas de 20 litros respectivamente con destino a atender las necesidades del Taller de Cocina de la Penitenciaría Nacional (U. 1). — El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2115, Capital; en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.256-v. 13|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Calle 6 Nº 775 (Altos)
Licitación Pública

Por tres días, llámase a licitación pública para la impresión de un mil ejemplares del XVIII volumen de los Anales, sobre las Bases y Condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de junio de 1959, a las 10 horas.

La Plata, 4 de junio de 1959. — P. Ciro Rossotti, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº L.6.415-v.12|6|59

INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Cba.
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día martes 14 de julio de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de artículos Químicos y Farmacéuticos (drogas, especialidades medicinales, artículos de vidrio y de goma, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, T. E. 96827, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.10|6-Nº L.12.245-v.22|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA", Córdoba
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 3 (tres) de julio de 1959, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba de Drogas, Especialidades Medicinales, Películas Radiográficas, Algodón, Gasa, etc. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Córdoba, junio 5 de 1959. — Contador Juan A. Larisgoitia, Administrador.

e.10|6-Nº L.12.244-v.22|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 118.756|59

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, artículos de limpieza y menaje, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de la Universidad calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina, todos los días de 13,30 a 20 horas. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.257-v.13|6|59

Expediente Nº 118.028|59

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos para oficina, que se abrirá en la Sección Compras y Ventas de la Universidad calle Córdoba Nº 2122, 2º piso, el día 22 de junio de 1959 a las 17 horas. — Retirar pliegos y condiciones en la misma oficina. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L-12.258-v.13|6|59

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Osciloscopio de doble rayo. Amplificador de banda ancha. Li-

citación Pública Nº 50. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.10|6-Nº L.12.246-v.15|6|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Moblaje, Artefactos y Tapicería. — Licitación Pública Nº 51. — Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272, División Suministros. — El Decano.

e.16|6-Nº L.12.247-v.22|6|59

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 134|58|59

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1959, a las 11 horas para los trabajos complementarios de albañilería del Comedor y adquisición de materiales para carpintería, electricidad, gas, obras sanitarias, etc. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 630.000.—.

Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil, de 8 a 12 horas. Cualquier consulta técnica será aclarada en el mismo sitio, los días martes 16 y miércoles 17, de 9 a 10 horas. — Luis A. Lamela, Jefe de la División Contabilidad.

e.3|6-Nº L-12.149-v.19|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.336|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar número 17 "Carmen Puch de Güemes", de Salta, la provisión de Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle V. de la Plaza e H. Yrigoyen, Salta, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 10 (diez) horas en la Dirección de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 o|o (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.123.v.12|6|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1336|D|59.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 3 de junio, para resolver con destino a: Escuela Hogar Nro. 18 "José Manuel Estrada", de Villa Krause, San Juan, la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo, con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección de la Escuela Hogar, calle Mendoza y José Dolores, Villa Krause, San Juan, todos los días hábiles, de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 (once) horas en la Dirección de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación de factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 ojo (Art. 1º y 2º Decreto del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, mayo de 1959. Serafín Rodolfo Piano, Subdirector General de Administración.

e.3|6-Nº L-12.125-v.13|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM - TE - 66
LICITACIONES PUBLICAS PARA LA VENTA DE MATERIALES.

15|7|59 — Nº V.01|59 a las 10.30 por repuestos automotores y repuestos motor industrial MWM — Benz 180 HP.

16|7|59 — Nº V. 02|59 a las 10.30 por varilla de hierro, ventanas y puerta de Ho. fundido cimarco.

17|7|59 — Nº V. 03|59 a las 10.30 por Cañerías y accesorios.

El detalle de los artículos en venta así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM o en la División ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 Bs. As. en el horario de 8 a 11 horas. — Campana, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L-12.206-v.16|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 508/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Surtidor" con destino al Regimiento Motorizado 1 — Patricios.

Apertura de Propuestas: 23 de junio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5 el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 hs.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Daniel José Zalazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.

e.8|6-Nº L.12.205-v.12|6|59

Licitaciones Públicas

23|VI|59 — Nº 213|59, a las 10.15, por Hierros.

23|VI|59 — Nº 214|59, a las 10.30, por Carreteles de Madera o de Plástico.

23|VI|59 — Nº 215|59, a las 10.45, por Utiles de Escritorio y Dibujo.

Por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.2|6-Nº L.12.120-v.12|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 228|59 para el día 7 de julio de 1959, a las 10 horas por la provisión de plomo puro en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

.4|6-Nº L.12.153-v.15 6|59

Licitación Pública Nº 509/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección General — Capital Federal
Licitación Pública Nº 32
para el día 28 de junio de 1959 a las 10 hs.

Nº 32 — Horas 10 — Provisión de 32 marcos de bronce pulido reforzado de 1 m. x 0.36 m. con rejas del mismo material compuesta de 40 barras de 5 mm. de espesor, a entregarse en esta Dirección Regional, Av. Bullrich 345. Precio del legajo $ 50 m|n. Horario de venta de 8 a 12 hs. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Inspección Regional Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número de la Licitación, día, hora y objeto de la misma, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Inspector Regional en la Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.250-v.15|6|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959
VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390,00 m|n. Precio del legajo número 6.093. $ 45,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas: 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22|59

Apertura: 29 de junio de 1959, a las 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30, 12 y 12.30 horas respectivamente. — Contratación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de cielorrasos suspendidos; instalación eléctrica; revoques; sanitarios y anexos a realizarse en los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, en Chos Malal; San Martín de los Andes, en San Martín de los Andes, ambos en la Provincia de Neuquén; Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en José de San Martín, Chubut, respectivamente. — Presupuesto Oficial por obra: $ 141.210, $ 111.618, $ 121.024, $ 114.50, $ 244.002, $ 345.383, $ 265.898, $ 273.620,00. — Fondo Garantía, 1 % del Presupuesto Oficial.

Los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas, o en las Inspecciones de Obra de los Escuadrones mencionados precedentemente.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alférez Bazzan, Secretario.

$ 5.000.— e.9 6-Nº L-6.518-v.19|6|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Div. Compras y Abastecimiento
Av. L. Gral. San Martín 2364, T. E. 83-6182
Licitación Pública Nº 11|59

Provisión de 115 tijeras comunes de 18 a 20 ctms de largo.

Apertura: 19 6|59. Hora: 11.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El secretario Técnico Administrativo.

e.11|6-Nº L-12.263-v.13|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|959 para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores, motores diesel acoplados a los generadores eléctricos, máquinas auxiliares y eléctricas para similares auxiliares de los Transportes BDT A.R.A. "Cabo San Gonzalo", "Cabo San Isidro", "Cabo San Pío" y "B.D.T. Nº 13" de este Comando. — Valor del pliego: m$n. 50. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 4 de 1959.

e.10|6-Nº L.12.249-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 8|959 para el día 13 de julio de 1959, a las 15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos: cambio del manojo de cables en los Buques A. R. A. "Punta Delgada" y "Punta Loyola", instalando nuevos entubados, desde el mamparo de popa del compartimento de extinguidores hasta el mamparo de proa del compartimento de caldereta.

Valor del pliego: m$n. 50.

Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Emilio A. Ravecca, Jefe de División Licitaciones y Compras.

e.9|6-Nº 12.232-v.19|6|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7/959 para el día 10 de julio de 1959, a las 15 horas, para la provisión de cables eléctricos protegidos con malla metálica (tipo naval). — Valor del pliego: m$n. 5. — Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras - Bmé. Mitre 430, 6º Piso, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 30 de 1959.

e.8|6-Nº L.12.203-v.18|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada Nº 46|59 para el día 18 de junio de 1959, a las 10 horas, por carrocerías metálicas para jeep y tipo furgón para pick-up marca I.K.A.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Depto. Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, piso 3º.

e.8|6-Nº L-12.221-v.12|6|59

Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4733 y 4734, para la provisión de máquinas, motores y herramientas y de materiales de construcción. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital, el día 19 de junio de 1959, a las 11 y 11.30 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).

e.8|6-Nº L.12.202-v.12|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 36.865|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-12.229-v.19|6|59

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 20|59
Expediente 2.083|59

Apertura el 23|VI|59, a las 11, en Vieytes 451, Capital. — Adquisición de legumbres, extracto de tomates, fideos, harina, leche, queso, frutas y verduras. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Capital.

e.4|6-Nº L.12.138-v.15|6|59

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Expediente Nº 29.962|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38|59 para el día 18 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (para distintos Establecimientos de este Ministerio) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Transporte diario de carne faenada y animales en pie. — Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.11|6-Nº L-11.255-v.13 6|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 205-O, hasta el día 26 de junio de 1959, a las 14 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de una chimenea en el edificio Casa Cuna, sito en la Avda. Montes de Oca Nº 40, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 329.311,62 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros - DNA (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.33 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada Dependencia hasta el día y hora indicados.

e.8|6-Nº L.12.213-v.18|6|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187,59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000,00.

e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 185|59, hasta el día 30 de junio de 1959 a las 16 horas, para la provisión de dos motores

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

eléctricos para accionar máquinas despuntadoras destinadas al elevador terminal de Puerto Nuevo (Capital Federal). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto Oficial $ 800.000.— m|n.

e.8|6-Nº L-12.207-v.13|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 186|59, hasta el día 2 de julio de 1959, a las 16 horas, para la ejecución de un tratamiento impermeabilizante protector en cubiertas de silos, en las plantas de silos subterráneos de San Pedro (Pcia. de Buenos Aires) y San Lorenzo y San Martín (Pcia. de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). Pliego $ 100.— m|n. Presupuesto Oficial $ 1.873.000.— m|n.

e.3|6-Nº L.12.136-v.19|6|59

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Grande, en la pasarela, tramo Río Grande - Río Barrancas (Variante El Choique) - (2a. Sección), $ 1.419.046. Presentación propuestas: 1º ... en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|5-Nº L-12.074-v.15|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.650 para la adquisición de 50 niveladoras de caminos con accionamiento mecánico, $ 8.000.000. — Presentación propuestas: 30 de junio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|6-Nº L-12.236-v.19|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 11, tramos Reconquista-Las Garzas; Las Garzas-Las Mercedes; Las Mercedes-Las Toscas y Las Toscas-Paralelo 28, ha sido postergada.

e.8|6-Nº L-12.214-v.18|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, tramo Mercedes - Estancia "Las Marías" ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.145-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 14, Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.146-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Pergamino - San Nicolás, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.147-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, ha sido postergada.

e.4|6-Nº L.12.148-v.15|6|59

Se avisa a los interesados que la licitación Pública para la provisión de material Pétreo, tr. Tandil — Chapaleofú y Chapaleofú — Arroyo Los Huesos ha sido postergada para el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda Maipú 3, planta baja, Capital, incluyendo variante provisión sobre camión o vagón en cantera.

e.5|6-Nº L-12.174-v.13|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 119-P/59

Nº 119-P/59 — 13|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Subsuelo, planta baja, entrepiso, 1er. piso y azotea, con una superficie cubierta de 1.712 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la Av. F. de la Plaza con contrafrente sobre la calle Nº 14 (E) Av. F. de la Plaza y Legarra, de la localidad de Miramar, Pcia. de Buenos Aires. — Monto estimado $ 7.180.400. — Valor del pliego $ 240. — Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas. Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Miramar, calle 28 Nº 1023. Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.8|6-Nº L.12.211-v.12|6|59

Licitación Pública Nº 120-P|59

Nº 120-P|59 — 2|7|59 a las 11. — Por la adquisición de baterías de 12 y 30 elementos. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|6-Nº L-12.209-v.12|6|59

Licitación Pública Nº 122-P|59

Nº 122-P|59. — 21|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1er. piso, entrepiso, 2º piso y tanques, con una superficie cubierta de 1.560 m2. a erigirse en el terreno ubicado en la calle San Juan S|Nro. entre Rigolleau y Belgrano, de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado: $ 9.204.000.—

Valor del pliego: $ 174.—.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, piso 5to., de 12.30 a 16.30 y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones Avda. La Plata 1540, piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en Sección Licitaciones.

e.11|6-Nº L-12.264-v.16|6|59

Secretaría del Transporte

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1959, a las 16 horas, para la venta de cuatro (4) montacargas "Stigler Otis" sin uso.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.4|6-Nº L.12.142-v.15|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 30|6|59: Pub. 567 - 12 hs. — Elásticos voluta p|vagones. Pliego $ 70. — Pub. 601 - 13.30 hs. — Acero dulce común en barras vmed. Pliego $ 20. — Pub. 624 - 14.30 hs. — Trajes grises y azules, sobretodos, sacos de abrigo. Pliego $ 30. — Pub. 633 - 16.30 hs. — Lonas de algodón y lino v|med. Pliego $ 50.

Apertura 2|7|59: Pub. 629 - 14.30 hs. — Hierro gvdo. en chapa canaleta. Pliego $ 40. — Pub. 630 - 15.30 hs. — Estopa de algodón, trapos lavados. Pliego $ 30.

Apertura 7|7|59: Pub. 626 - 13 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). Pliego $ 30.

Retirar Pliegos Depto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso, Capital Federal, días hábiles, de 10 a 13 horas.

e.9|6-Nº L-12.234-v.13|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de repuestos varios para guinche "Famag".

Retiro de Pliegos: en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Fecha y lugar de apertura: el 3|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.9|6-Nº L-12.235-v.19|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de cabos de manila y cables de acero.

Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas.

Fecha de apertura: 26|6|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.

e.4|6-Nº L-12.155-v.15|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para la provisión de 10.000 kilos de cadena de fondeo con contrete, de 25 a 30 mts. de largo y 350 kgs. de cadena de acero para elevación, cuyas características particulares deberán consultarse en esta Administración General; retirar Pliegos de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas en la dirección nombrada.

e.10|6-Nº L.12.251-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 23|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de julio a las 15 horas, para la adquisición de: caño de hierro galvanizado, de hierro negro, de plomo pesado y liviano; bielas, codos, cuplas, curvas, tapones, tes, niples y uniones de hierro galvanizado, en diversas medidas y cantidades. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 9.30 a 17.30.

e.4|6-Nº L-12.156-v.15|6|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para la provisión de 35 juegos de engranajes para diferencial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de este organismo, sito en la calle San Juan 21 — Capital, de 10 a 17 horas — lunes a viernes. — Apertura: 25|6|59 — 15 horas en la dirección citada.

e.8|6-Nº L-12.203-v.12|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 586 para: Provisión de 100.000 Kilos de Antiebullicivo en polvo. Apertura 15 horas del 29|6|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5|6-Nº L.12.165-v.16|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 583 para: Provisión de Acero Dulce varias medidas. Apertura 15 horas de 6|7|1959.

Nº 583 para: Provisión de géneros y forrerías para uniformes. — Apertura 15.30 horas del 6|7|1959.

Nº 587 para: Provisión de Tornillos para madera, varias medidas. Apertura 16 horas del 6|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

e.10|6-Nº L.12.253-v.22|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 11|59
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3 de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958-58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 10 horas, del día 30 de junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos: Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 150 m|n. — La Administración.

e.4|6-Nº L.12.143-v.15|6|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitaciones públicas para la provisión de: Bulones para Cambios y Cruzamientos. — Expte. M. 59|131. - Apertura: 18|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|132. - Apertura: 16|6|59, hora: 15. — Expte. M. 59|138. - Apertura: 18|6|59, hora: 11. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs.

e.8|6-Nº L.12.215-v.12|6|59

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 963. — Apertura 6|7|59, a las 15.30 hs. — Fabricar 30.000 durmientes de madera dura empalmados con caños. Rosario. — Consultas: Av. Maipú 1302, Of. 314, Capital Federal. - Av. Del Valle 2516, Rosario. — Documentación: $ 500.

e.10|6-Nº L.12.252-v.22|6|59

Licitación Pública Nº 967

Llámase a licitación pública hasta las 12 horas del día 6 de julio de 1959, para la renovación de tubos de calderas, 9, 10, 11 y 15 en la Central Termoeléctrica Canal San Fernando.

Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Capital.

Costo de la documentación, $ 100 m|n.

e.9|6-Nº L-12.239-v.19|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 405 - Lunes a viernes de 10 a 13 horas. - Buenos Aires.

Nº 946 — A.M.R. 1|3553|58 — 3.000 cadenas centrales de dos eslabones para vagones. — 1|7|59 - 15 horas.

Nº 947 — A.M.G. 2|4634|59 — 150.000 kilos de estopa común de algodón para limpieza. — 1|7|59 - 15.30 horas.

Nº 948 — 77.B. 748|Imp. — Accesorios para motor Diesel Ganz: 40 balancines completos, 200 bielas con tapas y bulones, 2 bombas completas para combustible, 15 ejes de levas solamente, 30 impulsores de válvulas de admisión, 180 cabezas de cilindro, 100 antecámaras completas, 15 cabezas, 80 blocks, 10 cuerpos del motor completos, 80 dispositivos para compensación de juego de válvula completos. — 13|7|59. - 10 horas.

Nº 951 — A.M.R. 1|4964|59 — 2.500 toneladas de hierro en lingotes. — 2|7|59 - 11 horas.

Nº 955 — A.M.R. 1|4992|59 — 450.000 chapas acanaladas de goma para asiento elásticos de rieles. — 3|7|59 - 10 horas.

Nº 960 — A.M.R. 1|3776|59 — 650 cojinetes de bancadas y de bielas, para locomotoras Diesel eléctricas. — 3|7|59 - 16.30 horas.

e.8|6-Nº L.12.240-v.18|6|59

Licitación Pública Nº 964
Aperturas: 6|7|59, a las 16.30 horas

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 24 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 380.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59